ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

RESOLUCION N° 028
(30 ENE 2026)

"Por medio de la cual se justifica un proceso bajo la modalidad de Contratación Directa"

EL SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO

En uso de las facultades conferidas por el decreto No 085 del 18 de septiembre de 2024

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 instituye la obligatoriedad a las entidades estatales de llevar a cabo la expedición del acto administrativo de justificación de la contratación directa.

2. Que, con fundamento en el literal g, numeral 4° del art. 2° de la Ley 1150 de 2007, es procedente hacer uso de la modalidad de contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes en el mercado.

3. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.8 establece la Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

4. Que el Municipio de Fusagasugá requiere celebrar un Contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de contratación directa invocando como causal el literal g del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.8, el cual establece la Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICION EQUINA GRADO A EN EL MARCO DE EXPOFUSA 2026."

5. De conformidad con los considerandos anteriores y la necesidad y justificación contenida en los estudios previos elaborados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Fusagasugá, se encuentra justificada la necesidad de celebrar contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICION EQUINA GRADO A EN EL MARCO DE EXPOFUSA 2026 con la ASOCIACION DE CABALLISTA AMIGOS ANCA. identificada con el N.I.T 800.212.150-9 la única asociación identificada y autorizada para cotizar la prestación de servicios para la organización de la Exposición Equina grado A en Fusagasugá.

6. Que la Secretaría de Hacienda, generó el compromiso presupuestal mediante la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal DIS-2026000644 del 30 de enero de 2026, bajo el objeto de PRESTACION DE SERVICIOS, por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($ 99.999.942.oo),

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

7. Que los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA: Ordenar el trámite del proceso de selección mediante la modalidad de contratación directa, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICION EQUINA GRADO A DENTRO DEL MARCO DE EXPOFUSA 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Adelántese el trámite de la presente contratación Directa de conformidad con lo establecido en el literal g numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA TERCERA: los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en la Dirección de Contratación o en la plataforma SECOP 2.

CLAUSULA SEXTA: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los 30 días del mes de enero de 2026.

GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ
ORDENADOR DEL GASTO DECRETO (085 de 2024)

GESTIÓN DOCUMENTAL:

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado:
Proyectó: Proyectó: Heidi Catalina Londoño Profesional Universitario
Revisó: Andrés Vivas Acosta- Secretario de Desarrollo Agropecuario (E)
Revisó: Vanessa Uricoechea Villalba – Prof. Universitario – Dirección de Contratación.
Revisó y Aprobó: Eblyn Estefany Navarro Martínez - Directora – Dirección de Contratación